



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



D. N° 7.549/2023.

VISTO: El Asunto N°. 223 de fecha 06/07/23.- Salto Automóvil Club (SAC), remite nota solicitando declarar de Interés Departamental el evento de carácter Nacional e Internacional a realizarse los días 15, 16 y 17 de setiembre en el "Parque Autódromo Ciudad de Salto".

RESULTANDO: Que por la referida nota en el visto, el SAC solicita la declaración de Interés Departamental de la fecha del Campeonato Nacional de Rally, a realizarse el 15, 16 y 17 de setiembre del presente año, en el "Parque Autódromo Ciudad de Salto"

CONSIDERANDO: I) Que es un evento automovilístico de nivel nacional, con participación de equipos nacionales e internacionales.

II) Que más de 40 binomios con sus equipos y todo el soporte operativo del Club Uruguayo de Rally vuelven a poner al departamento en la primera línea deportiva nacional.

III) Que la jornada se verá engalanada con la presencia de destacados deportistas, dirigentes y periodistas de todo el país e invitados de Argentina, por tal motivo y por la gran repercusión turística, social y económica que generará dicho evento sobre nuestro departamento será Declarado de Interés Departamental.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Deporte y Juventud y en usos de sus facultades legales de acuerdo a Resolución N°. 102/1996.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- Declaráse de Interés Departamental, la fecha del Campeonato Nacional de Rally, a realizarse el 15, 16 y 17 de setiembre del presente año, en el "Parque Autódromo Ciudad de Salto", por las razones indicadas en la parte expositiva que precede.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N° 7.549/2023.

Art 2°.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.


Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General


Sra. Milly Karina Pintos Rodríguez
1er. Vicepresidenta

Salto, 17 de agosto de 2023.

Este Decreto contó para su aprobación en general y en particular con 28 votos en 28 Sres. Ediles presentes en Sala.


Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

jm.

Salto, 17 de agosto de 2023.

Considerado en Sala por la Junta Departamental, se aprueba lo aconsejado por Decreto N° 7.549/2023. Con oficio remítase a la Intendencia de Salto. Cumplido archívense los demás antecedentes.



Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

jm.



Sra. Milly Karina Pintos Rodríguez
1er. Vicepresidenta

Expediente: 2023 – 35591.

Salto, 29 de agosto de 2023.-

CUMPLASE.

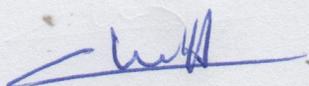
Notifíquese al Salto Automóvil Club.

Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico; continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

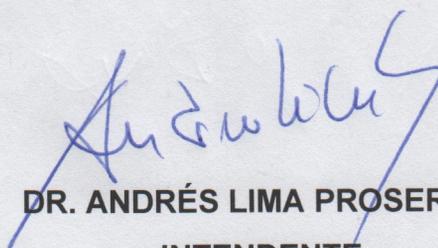
Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia.

Tomen conocimiento los Departamentos de Desarrollo Social y el de Movilidad Urbana, la Coordinación de Deportes, el Cuerpo Inspectivo, y División Jurídica.

Fecho, archívese sin prejuicio.



**TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.**



**DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.
INTENDENTE.**

aimo.